PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-149
FORMATO	RESOLUCION DE PAGO	

RESOLUCIÓN N° 1395
(24 DE JULIO DE 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DEL ANTICIPO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPSP N° 00-72 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2024"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA ROSA, BOLIVAR en ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales y, en especial de las que le confiere el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, artículo 7o Ley 1150 de 2007, titulo v en sus capítulos I y II del Decreto 734 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que es deber del Alcalde Municipal ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios en los términos y condiciones de las normas legales que regulen la organización y funcionamiento de la Entidad.

Que **EL MUNICIPIO**, suscribió el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPSP N° 00-72**, con la sociedad **DSSH CONSULTORIA E INGENERIAS S.A.S.,** identificada con **NIT. 901.749.765-1**, representada legalmente por **FABIAN ANDRES SARMIENTO LOPEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No: **1.043.643.354**, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS Y A TODO COSTO, CONSISTENTES EN LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO AL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, BOLÍVAR EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTION DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, BOLÍVAR".**

Que el valor del presente contrato corresponde a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($232.000.000.00),** monto que será respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 800 de fecha 14 de junio de 2024, el cual hace parte integral del presente contrato, que comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. El **CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** el valor del respectivo contrato, por el sistema de precios unitarios no reajustables de la siguiente forma: El **CONTRATANTE** pagará a EL CONTRATISTA el valor del respectivo contrato, por el sistema de precios unitarios no reajustables de la siguiente forma: **a)** Pago parcial del 50 % del valor del contrato, una vez se den por finalizado el trabajo

de campo, incluido mesas de participación y, así como la entrega de un diagnóstico de la situación actual del municipio en material de disposición de gestión de riesgo y desastre, mediante la presentación un informe debidamente recibido por EL SUPERVISOR del contrato designado por EL MUNICIPIO. **b)** Pago final del 50 % del valor del contrato, una vez se dé por recibido y se encuentre radicado el Plan de Gestión de Riesgo ante las autoridades competentes. Todos los informes presentados por EL CONTRATISTA estarán sujetos a la aprobación por parte del SUPERVISOR del contrato designado por EL MUNICIPIO. Solo se realizarán pagos por parte de EL MUNICIPIO, por los informes efectivamente entregados por EL CONTRATISTA y aprobados por EL SUPERVISOR del contrato designado por EL MUNICIPIO. Para realizar los pagos del valor del contrato a EL CONTRATISTA, éste deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a los pagos y aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social y de obligaciones parafiscales (aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007. Si EL CONTRATISTA no se encuentra a paz y salvo con EL MUNICIPIO, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Tesorería municipal, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. El MUNICIPIO no se responsabilizará por la demora en el pago a EL CONTRATISTA, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos a EL CONTRATISTA por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal

Que, de acuerdo con **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**:

N° CDP	FECHA	COD. CUENTA	NOMBRE CUENTA	FUENTE	VALOR
800	14 de junio de 2024	2.3.2.02.02.009.19	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES GOBIERNO TERRITORIAL (45) DESARROLLO INSTITUCIONAL	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP	$ 232.000.000,00

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-149
FORMATO	RESOLUCION DE PAGO	

Que, el profesional universitario (E) de la Secretaría de Hacienda, expidió **REGISTRO PRESUPUESTAL**:

N° RP	FECHA	COD. CUENTA	NOMBRE CUENTA	FUENTE	VALOR
1651	19 de julio de 2024	2.3.2.02.02.009.19	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES GOBIERNO TERRITORIAL (45) DESARROLLO INSTITUCIONAL	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP	$ 232.000.000,00

Que la sociedad, **DSSH CONSULTORIA E INGENERIAS S.A.S,** identificada con **NIT. 901.749.765-1**, representada legalmente por **FABIAN ANDRES SARMIENTO LOPEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No **1.043.643.354**, presentó los requisitos de perfeccionamiento contrato correspondiente de su competencia.

Con fundamento en los anteriores considerandos el Alcalde Municipal de Santa Rosa – Bolívar.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y páguese a la sociedad **DSSH CONSULTORIA E INGENERIAS S.A.S,** identificada con **NIT. 901.749.765-1**, representada legalmente por **FABIAN ANDRES SARMIENTO LOPEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No **1.043.643.354**, el pago del anticipo correspondiente al 50% del valor del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPSP N° 00-72 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2024**, cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS Y A TODO COSTO, CONSISTENTES EN LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO AL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, BOLÍVAR EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTION DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, BOLÍVAR**", por valor de **CIENTO DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($116.000.000.00)**, según cuenta de cobro y plan de manejo presentado por el contratista y certificado de conformidad por el SUPERVISOR del contrato designado y escogido por el Municipio y previa verificación de paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) por parte de EL CONTRATISTA

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-149
FORMATO	RESOLUCION DE PAGO	

ARTICULO SEGUNDO: Háganse las anotaciones presupuéstales del caso y de secretaria de hacienda para cumplir con el presente acto administrativo con cargo al presupuesto de la actual vigencia, con base en las disponibilidades presupuestales antes referida.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Santa Rosa, Bolívar, a los veinticuatro (24) de julio de 2024.

HARVIS BELLO ELLES
ALCALDE MUNICIPAL

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Jair Baleta Iriarte	Asesor jurídico externo	
Revisó	Chavelis García	Profesional Universitario proceso Gestión Contractual	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.			